



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

Esta Comisión Permanente Electoral, pone a consideración del H. Consejo General Universitario, para su aprobación, el dictamen mediante el cual se califica como válido y legal el proceso electoral de consejeros académicos, alumnos y directivos que integrarán el H. Consejo General Universitario durante el período 2024-2025, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el H. Consejo General Universitario, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara, integrándose para tal efecto por representantes académicos, directivos y alumnos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en adelante referida como Ley Orgánica.
2. Que el proceso electoral consistió, entre otras cuestiones, en lo siguiente:
 - I. La elección de tres representantes académicos y tres representantes alumnos y sus respectivos suplentes, electos por sus pares en cada Centro Universitario que integra esta Casa de Estudio;
 - II. La elección de nueve representantes directivos, nueve representantes académicos y nueve representantes alumnos y sus respectivos suplentes, ante el H. Consejo General Universitario, electos por sus pares del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior;
 - III. La elección en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de Tonalá de tres directivos, representantes al H. Consejo General Universitario, de entre sus Directores de División, y
 - IV. La elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario, de entre los Jefes de Departamento, electo por sus pares, en los Centros Universitarios que solo tienen dos divisiones, a saber:
 - a) Centro Universitario de La Costa Sur;
 - b) Centro Universitario de Los Lagos, y
 - c) Centro Universitario del Norte.
3. Que para la debida realización del proceso electoral en las diversas entidades integrantes de la Red Universitaria de esta Casa de Estudio y de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica, se designaron Subcomisiones Electorales, una Subcomisión para cada Centro Universitario, así como una Subcomisión para el Sistema de Educación Media Superior, todas integradas por los integrantes de sus respectivos Consejos.
4. Que con fecha de 19 de agosto de 2024, esta Comisión Electoral emitió la convocatoria para la elección de consejeros académicos y alumnos de los Centros Universitarios, representantes ante el H. Consejo General Universitario, y se difundió en sus respectivas instalaciones, así como en los medios que esta Comisión determinó para tal fin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

5. Que de conformidad con la convocatoria referida, en el período comprendido entre el 4 y el 6 de septiembre del año en curso, los representantes de las planillas entregaron sus solicitudes de registro, acompañadas de los documentos requeridos para tal efecto, ante la Subcomisión Electoral correspondiente, la cual, habiéndose cerciorado del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma universitaria, procedió a realizar el registro respectivo en la página electrónica www.electoral.udg.mx.
6. Que esta Comisión determinó en sesión extraordinaria del 13 de septiembre de 2024, las fechas para el desahogo de la jornada electoral 2024 para la elección de consejeros alumnos, la cual quedó establecida conforme a lo siguiente:
 - a) El día 25 de septiembre de 2024, los Centros Universitarios de la zona metropolitana de Guadalajara (CUAAD, CUCBA, CUCEA, CUCEI, CUCS y CUCSH) y Escuelas Preparatorias Regionales, y
 - b) El día 26 de septiembre de 2024, los Centros Universitarios del interior del Estado (CUALTOS, CUCIÉNEGA, CUCOSTA, CUCSUR, CULAGOS, CUNORTE, CUSUR, CUTONALÁ, CUVALLES y CUTLAJO) y Escuelas Preparatorias Metropolitanas.
7. Que, el día 27 de septiembre de 2024, se realizó la elección para representantes ante el H. Consejo General Universitario, de consejeros académicos.
8. Que en la sesión del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior que se llevó a cabo el día 10 de octubre del año en curso, se dio a conocer a los consejeros integrantes de dicho Consejo, la convocatoria para la elección de los representantes académicos, alumnos y directivos ante el H. Consejo General Universitario, estableciéndose como fecha para dicha elección el día 14 del mismo mes y año.
9. Que el Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades cuenta con cinco divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 09 de octubre del año en curso, resultando electos:

Director de la División de Estudios Jurídicos:
Carlos Ramiro Ruiz Moreno.

Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos:
Lilia Victoria Oliver Sánchez.

Directora de la División de Estudios de la Cultura:
Dulce María Zúñiga Chávez.
10. Que el Centro Universitario de Tonalá cuenta con cuatro divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección de los tres representantes directivos al H. Consejo General Universitario, entre sus pares, la cual se llevó a cabo el día 8 de octubre del año en curso, resultando electos:



Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno:
María Felicitas Parga Jiménez.

Director de la División de Ciencias de la Salud:
Leonel García Benavides.

Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas:
Marco Antonio Núñez Becerra.

11. Que el Centro Universitario de La Costa Sur cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 10 de octubre del año en curso, resultando electa:

Jefa del Departamento de Contaduría Pública:
Sandra Eloína Campos López

12. Que el Centro Universitario de Los Lagos cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 08 de octubre del año en curso, resultando electa:

Jefa del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras:
Elba Martina Cortés Palacios

13. Que el Centro Universitario del Norte cuenta con dos divisiones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica, se realizó la elección del tercer representante directivo al H. Consejo General Universitario entre sus Jefes de Departamento, la cual se llevó a cabo el día 10 de octubre del año en curso, resultando electa:

Jefa del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia:
Rosa María Ortega Sánchez.

14. Que el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, como la organización gremial que agrupa al mayor número de representantes académicos ante este H. Consejo General Universitario, acreditó a su Representante General, siendo el siguiente:

Propietario: Jesús Palafox Yáñez, y
Suplente: Érika Natalia Juárez Miranda.

15. Que el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, como organización gremial que agrupa al mayor número del personal administrativo, acreditó a su Representante General al H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

Propietario: José de Jesús Becerra Santiago, y
Suplente: Laura Eida Magaña Rivera.



16. Que la Federación Estudiantil Universitaria, como organización que agrupa al mayor número de alumnos, acreditó a su Representante General ante el H. Consejo General Universitario, siendo el siguiente:

Propietario: Zoé Elizabeth García Romero, y
Suplente: Raúl Jaime Carvajal Camberos.

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, entre otras autoridades, por el H. Consejo General Universitario, que se integrará con representantes académicos, administrativos, alumnos y funcionarios universitarios, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica.
- III. Que el H. Consejo General Universitario elegirá anualmente de entre sus miembros una Comisión Electoral, formada por siete integrantes, en la que estarán representados el personal académico y directivo, así como el alumnado. Esta Comisión será responsable de emitir las convocatorias, organizar, vigilar y calificar los procesos electorales que se realicen para su integración, pudiendo auxiliarse por Subcomisiones Electorales. Asimismo, se designará una subcomisión para cada Centro Universitario y para el Sistema de Educación Media Superior, integrada por los miembros de sus respectivos Consejos, según el artículo 26 de la Ley Orgánica.
- IV. Que el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones, pudiendo ser éstas permanentes o especiales, las cuales, actuarán válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- V. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, entre otras, responsabilizarse anualmente de su correcta integración, conforme lo señala el artículo 31, fracción XV de la Ley Orgánica.
- VI. Que en todos los Centros Universitarios se procederá a celebrar anualmente elecciones generales de consejeros alumnos y académicos y el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, designará en pleno a los consejeros que la representarán ante el H. Consejo General Universitario, a través del voto directo, universal y secreto de sus pares, conforme lo señala el artículo 40 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

- VII. Que la Comisión Electoral del H. Consejo General Universitario deberá proponer al pleno, un proyecto de dictamen con el objeto de calificar los resultados del proceso electoral, el cual será votado y, en su caso, aprobado por mayoría absoluta, y solo entonces se considerará calificada la elección, de conformidad con el artículo 48, segundo párrafo, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
- VIII. Que debe instalarse el H. Consejo General Universitario en sesión en pleno e inmediatamente después de haberse clausurado el Consejo que aprobó la elección; el Rector General como Presidente del Consejo tomará la protesta a los consejeros electos y declarará constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2024-2025, en términos del artículo 49 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente Electoral tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos para integrar el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2024-2025, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el período 2024-2025, quedará integrado por un total de 196 consejeras propietarias y consejeros propietarios, y 144 suplentes de la comunidad universitaria, a saber:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios:
 - 1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Dr. Francisco Javier González Madariaga
Suplente	Dra. Isabel López Pérez

- 2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietaria	Dra. Graciela Gudiño Cabrera
Suplente	Mtra. Cinthya Araceli López López





3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes
Suplente	Dr. José María Nava Preciado

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros
Suplente	Dr. Humberto Gutiérrez Pulido

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Dr. José Francisco Muñoz Valle
Suplente	Dra. Beatriz Verónica Panduro Espinoza

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Suplente	Dra. Katia Magdalena Lozano Uvario

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietaria	Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Suplente	Dr. Antonio Ponce Rojo

8. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Dr. Edgar Eloy Torres Orozco
Suplente	Lic. Óscar Gerardo Hernández Ramírez

9. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Dr. Jorge Téllez López
Suplente	Dr. José Luis Cornejo Ortega

10. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietaria	Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón
Suplente	Dr. Alberto Cuauthémoc Mayorga Madrigal





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietaria	Dra. Gloria Angélica Hernández Obledo
Suplente	Dra. Karla Noemí Padilla Martínez

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez
Suplente	Dr. José de Jesús Quintana Contreras

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Dr. José Guadalupe Salazar Estrada
Suplente	VACANTE

14. Centro Universitario de Tlajomulco:

Propietaria	Dra. Irma Leticia Leal Moya
Suplente	Dra. Martha Flor Puebla Mora

15. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Suplente	Mtra. Lourdes Elizabeth Parga Jiménez

16. Centro Universitario de los Valles:

Propietaria	Dra. María Luisa García Bátiz
Suplente	Dra. María Isabel Arreola Caro

17. Centro Universitario de Guadalajara:

Propietario	Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Suplente	Dr. José Alberto Becerra Santiago

V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior:

Propietario	Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Suplente	Dra. María del Socorro Pérez Alcalá



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Carlos González Bartell
Suplente	Enrique Herrera Lugo

Propietario	Eliazar Reyes Rodríguez
Suplente	José Luis Águila Flores

Propietario	José Alfredo Alcantar Gutiérrez
Suplente	Larisa Alejandra González Chávez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietaria	Martha Escoto Delgadillo
Suplente	Moisés Martín Morales Rivera

Propietaria	Nidia Jannette Carrillo González
Suplente	Ildelfonso Enciso Padilla

Propietario	Manuel Rosales Cortés
Suplente	Mónica Araceli Reyes Rodríguez

3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Suplente	Ruth María Zubillaga Alva

Propietario	Manuel Granado Cuevas
Suplente	Ricardo Flores Martínez

Propietaria	Angélica Basulto Castillo
Suplente	Arturo Cabello Ayala



4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Vladimir Camelo Avedoy
Suplente	Esperanza González Quezada

Propietaria	María Elena Armendáriz Silva
Suplente	Lourdes Adriana Pérez Carrillo

Propietaria	Rebeca del Carmen Romo Vázquez
Suplente	Diego Alberto Oliva Navarro

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Jaime Federico Andrade Villanueva
Suplente	Benjamín Becerra Rodríguez

Propietaria	Carmen Magdalena Gurrola Díaz
Suplente	Rafael Santana Ortiz

Propietaria	Olga Rocío Manzo Palomera
Suplente	Víctor Manuel Ramírez Anguiano

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Edgar Enrique Velázquez González
Suplente	Irma Alicia Cano Gutiérrez

Propietaria	Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Suplente	Ofelia Woo Morales

Propietario	José Alberto Galarza Villaseñor
Suplente	David Coronado





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	José de Jesús Olmos Colmenero
Suplente	Jorge Humberto Medina Villarreal

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Luis Eduardo Becerra Solano

Propietario	Rogelio Martínez Cárdenas
Suplente	María del Rocío Carranza Alcantar

8. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietaria	Maricela Jiménez Rodríguez
Suplente	Jorge Padilla Álvarez

Propietario	Lucio Guzmán Mares
Suplente	Héctor Cuéllar Hernández

Propietaria	Adriana Berenice Torres Valencia
Suplente	Martín Eduardo Pérez Cázares

9. Centro Universitario de La Costa:

Propietaria	Rosa María Chávez Dagostino
Suplente	Maximilian Andrew Greig

Propietario	Edmundo Andrade Romo
Suplente	Adolfo Espinosa de los Monteros Rodríguez

Propietario	Héctor Manuel Rodríguez Gómez
Suplente	Araceli Zamora Camacho



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

10. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Jesús Juan Rosales Adame
Suplente	Armando Martínez López

Propietario	Salvador Hernández Vázquez
Suplente	María Magdalena Ramírez Martínez

Propietaria	María Luz Ortiz Paniagua
Suplente	Araceli Ramírez Meda

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Miguel Mora González
Suplente	Juan Onofre Orozco López

Propietaria	Auria Lucía Jiménez Gutiérrez
Suplente	Alejandro Velázquez Treviño

Propietaria	Mayli Villalobos Manzo
Suplente	Fabiola Ortiz Ramos

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Fabrizio Raúl Trujillo García
Suplente	Elba González Aguayo

Propietaria	Elvia Susana Delgado Rodríguez
Suplente	Gabino Cervantes Guevara

Propietario	Pedro Vicente Viveros Reyes
Suplente	Ma. Concepción Pinedo Muñoz



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

13. Centro Universitario del Sur:

Propietaria	Mercedes Guillermina Núñez Gutiérrez
Suplente	Ma. Claudia Castañeda Saucedo

Propietario	Adán Sepúlveda Montes
Suplente	Dionisio Chávez Ruiz

Propietaria	Claudia Margarita Navarro Herrera
Suplente	Carlos Antonio Quintero Macías

14. Centro Universitario de Tlajomulco:

Propietaria	Judith Carolina de Arcos Jiménez
Suplente	Javier Méndez Magaña

Propietario	Bhayllan Mora Ventura
Suplente	Néstor David Ortega de la Rosa

Propietaria	Giselle Ivette de la Torre García
Suplente	Xóchil Mireles Santillán

15. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Hans Jurado Parres
Suplente	Gerardo Enrique Lupián Morfín

Propietaria	Claudia Karina Castellanos Gutiérrez
Suplente	María Magdalena Huerta Villalobos

Propietaria	María Guadalupe Pérez García
Suplente	Víctor Hugo Romero Arellano



16. Centro Universitario de los Valles:

Propietaria	María Dolores Figueroa Jiménez
Suplente	Luis Alfaro Hernández

Propietario	Juan Pablo Morán Lázaro
Suplente	María Luisa Ojeda Martínez

Propietaria	Myriam Guadalupe Colmenares López
Suplente	Julia Yolanda Díaz Pulido

VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, siendo los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Juan Ángel Demerutis Arenas
-------------	---

Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Jaime Francisco Gómez Gómez
-------------	--

Propietaria	Directora de la División de Artes y Humanidades: Dolores Aurora Ortiz Minique
-------------	--

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Jorge Galindo García
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Javier Eugenio García de Alba Verduzco
-------------	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: Antonio Sánchez Bernal
-------------	---

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: José Luis Santana Medina
-------------	---

Propietario	Director de la División de Contaduría: Gerardo Flores Ortega
-------------	---

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietaria	Directora de la División de Tecnologías para la Integración Ciber-Humana: Alma Yolanda Alanís García
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: César Octavio Monzón
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Óscar Blanco Alonso
-------------	---

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietaria	Directora de la División de Disciplinas Básicas para la Salud: Norma Alicia Ruvalcaba Romero
-------------	---

Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Eduardo Gómez Sánchez
-------------	---

Propietaria	Directora de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Gabriela Macedo Ojeda
-------------	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Carlos Ramiro Ruiz Moreno
-------------	---

Propietaria	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilia Victoria Oliver Sánchez
-------------	---

Propietaria	Directora de la División de Estudios de la Cultura: Dulce María Zúñiga Chávez
-------------	--

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Agropecuarias e Ingenierías: Edgar Eduardo Pulido Chávez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas: Sergio Sánchez Enríquez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y de la Cultura: Luis Aguilar Carvajal
-------------	--

8. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Daniel Rojas Bravo
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencias Económico Administrativas: Lucio Flores Payán
-------------	--

Propietaria	Directora de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo
-------------	--

Handwritten mark

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

9. Centro Universitario de La Costa:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Marco Antonio Delgadillo Guerrero
-------------	---

Propietaria	Directora de la División de Ingenierías: María del Consuelo Cortés Velázquez
-------------	---

Propietaria	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Rosío Teresita Amparán Salido
-------------	---

10. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Roberto Joya Arreola
-------------	--

Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique José Jardel Peláez
-------------	---

Propietaria	Jefa del Departamento de Contaduría Pública: Sandra Eloína Campos López
-------------	--

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Director de la División de Estudios de la Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Carlos Pelayo Ortiz
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Jorge Hernández Contreras
-------------	--

Propietaria	Jefa del Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras: Elba Martina Cortés Palacios
-------------	---

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Miguel Ángel Paz Frayre
Propietaria	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: María de los Ángeles Camacho Ruiz
Propietaria	Jefa del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia: Rosa María Ortega Sánchez

13. Centro Universitario del Sur:

Propietaria	Directora de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas: María Cristina López de la Madrid
Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades: José Alejandro Juárez González
Propietaria	Directora de la División de Ciencias de la Salud Berenice Sánchez Caballero

14. Centro Universitario de Tlajomulco:

Propietario	Director de la División de Salud: Jaime Briseño Ramírez
Propietario	Director de la División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías: Carlos Jesahel Vega Gómez
Propietaria	Directora de la División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad: Karla Fabiola Vega Ruiz



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



15. Centro Universitario de Tonalá:

Propietaria	Directora de la División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno: María Felicitas Parga Jiménez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias de la Salud: Leonel García Benavides
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas: Marco Antonio Núñez Becerra
-------------	---

16. Centro Universitario de los Valles:

Propietario	Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: Víctor Manuel Castillo Girón
-------------	--

Propietaria	Directora de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: Eréndira Álvarez Tostado Martínez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios de la Salud: José Guadalupe Macías Barragán
-------------	--

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietaria	Johana Michell Barragán Camacho
Suplente	Natalia Sherezay Sánchez Morales

Propietaria	Sherilyn Saraí Ángeles Mascorro
Suplente	Francisco Javier García Zaragoza

Propietaria	Camila Isabela Islas Barajas
Suplente	Juan Pablo Gallegos Mercado





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Dilan Jasiel Vergara Rivera
Suplente	César Misael Castellanos Horta

Propietaria	Mariana Maldonado Mejía
Suplente	Víctor Misael Carrillo Martínez

Propietaria	Tania Paulina Aviña Ramírez
Suplente	María Flores Romero

3. Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas:

Propietario	Leonardo Muñoz Coppel
Suplente	Esteban Yamir Gámez Archila

Propietaria	Dana Jacqueline Torres Ibarra
Suplente	Dalila Benítez Aréchiga

Propietaria	Diana Isabel Camacho Espinoza
Suplente	Alba Farías Vargas

4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietaria	Aletvia Castillejos Luna
Suplente	Alondra Madai García Peña

Propietario	Jesús Asael Zárate Tovar
Suplente	Andrea Montserrat Sánchez Valencia

Propietaria	Érika Daniela García Ramírez
Suplente	Diego Armando Campos Rodríguez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Ari de Jesús Arreola Ávila
Suplente	Gloria Alejandra Salcido Jiménez

Propietaria	Claudia Victoria Contreras Cárdenas
Suplente	Marcos Iván Landeros Ramos

Propietario	Víctor David Guzmán Martínez
Suplente	Kimberly Melissa Alcalá Ulloa

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis
Suplente	Laura Guadalupe Zabalza Pérez

Propietario	Jorge Arturo Chávez Alvarado
Suplente	Jorge Iván Martínez García

Propietaria	Dulce Adelina Zúñiga Ramos
Suplente	Kenya Yazmín Santillán Ramírez

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietaria	Griselda Coss y León Vázquez
Suplente	Omar Pérez Franco

Propietaria	Morgan Marlene Padilla
Suplente	Julio César Barba Gómez

Propietaria	Kristell Guadalupe Gallegos Gaeta
Suplente	María Fernanda Hernández León



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

8. Centro Universitario de La Ciénega:

Propietaria	Noemí Catalán Barajas
Suplente	Nicolás Ortega Guzmán

Propietaria	Edith Hernández Rosas
Suplente	María Fernanda Velazco Zaragoza

Propietario	Yoed Isaac Carrillo Casillas
Suplente	Alejandra León González

9. Centro Universitario de La Costa:

Propietaria	Luz Cristina Gómez Guzmán
Suplente	Luis Emiliano Rendón Mosqueda

Propietaria	Aracely Guadalupe González Velázquez
Suplente	Ruth Saraí Jiménez Fuentes

Propietario	Jonathan García Camacho
Suplente	María Fernanda González López

10. Centro Universitario de La Costa Sur:

Propietario	Carlos Missael Bugarín Michel
Suplente	Rosalie Gómez González

Propietario	Nabor Abdiel Barajas Montes
Suplente	Karyme Vianney Gutiérrez Vázquez

Propietario	Carlos Paul Olmedo Gutiérrez
Suplente	Evander Nazul Castorena Carrillo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietaria	Leslie Cristina González Lozano
Suplente	Tessa Alexandra Fernández Cuevas

Propietaria	Anabel Sarahí Rojas Zamora
Suplente	Sandra Verónica Ayala Esparza

Propietaria	Valeria Padilla Sandoval
Suplente	José Daniel Saavedra Sandoval

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Westly Alexander Salamanca Márquez
Suplente	Dayana Sáenz de la Torre

Propietario	Jesús Alberto Salazar Cisneros
Suplente	Barbara Ramírez Arellano

Propietaria	Daniela Poeth Jara Álvarez
Suplente	Mariana Sofía Hernández Magallanes

13. Centro Universitario del Sur:

Propietaria	Adriana Paulina Martínez González
Suplente	Jorge Alexis de Alba Maldonado

Propietaria	Mariela Monserrat Guerra Pérez
Suplente	Daisy Pasillas

Propietario	Uziel Abisai León Torres
Suplente	Lluvia Anahy Cuevas Guzmán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

14. Centro Universitario de Tlajomulco:

Propietario	Guillermo Arturo Toscano Mendieta
Suplente	Iris Celeste Domínguez Montes

Propietario	Juan José Patiño Pantoga
Suplente	Guadalupe Nohemí Arellano Ramos

Propietaria	Alejandra Alcalá Ocampo
Suplente	Genaro Israel Díaz Alcantar

15. Centro Universitario de Tonalá:

Propietaria	Valeria Rivera Rodríguez
Suplente	Denisse Itzel Ruelas Ornelas

Propietaria	Martha Yareli Ávalos Orozco
Suplente	Paulina Adali Álvarez Castellanos

Propietario	Edgar Yair Ramos Rodríguez
Suplente	Roberto Luis Fajardo Hernández

16. Centro Universitario de los Valles:

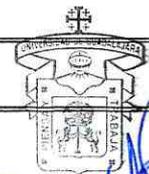
Propietario	Víctor Manuel Zaragoza Jr.
Suplente	Clara Victoria Alcocer Ramírez

Propietaria	Polet Alejandra Ledezma Politrón
Suplente	Denilson Eduardo Carrillo Lupercio

Propietario	Antonio Parra Magaña
Suplente	Carmen Fabiola Contreras Caro

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietaria	Claudia Cecilia Flores Salcedo
Suplente	Aris Hugo Zavala Carrillo
Propietaria	Guadalupe Jannet Gutiérrez Preciado
Suplente	Juan Manuel García Ramírez
Propietaria	Sandra Jara Castro
Suplente	Luis Armando Ochoa Sandoval
Propietaria	Claudia Érika Alejandra Ortiz Pimentel
Suplente	Adriana Dolores Rangel Ruvalcaba
Propietaria	Lorena Priscila Román Luco
Suplente	Mónica Yolanda Rodríguez García
Propietaria	Susana Mayagoitia González
Suplente	Rosa Elena Gómez Sánchez
Propietaria	Graciela Isabet Jáuregui Gómez
Suplente	Héctor Jonathan Michel Ramos
Propietaria	Rosa Becerra Saavedra
Suplente	María Graciela Espinosa Rivera
Propietaria	Patricia Mena Munguía
Suplente	Julián Molina Zambrano



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietaria	Olga Araceli Gómez Flores
Suplente	Juan Ramón Álvarez López
Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	José Francisco Acosta Orozco
Propietario	Jaime Eduardo Ramírez Mireles
Suplente	Héctor Guillermo Pelayo García
Propietaria	Jazmín Robles Lamas
Suplente	Sandra Luz Díaz Díaz
Propietario	Miguel González González
Suplente	José Oswaldo Macías Guzmán
Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Ernesto Gerardo Castellanos Silva
Propietaria	María Teresa Delgado Acosta
Suplente	Araceli Ambríz Ramos
Propietaria	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Sergio Aguilar Moncayo
Propietario	Ramón Balpuesta Pérez
Suplente	Cenovia Cervantes Álvarez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VII/2024/507

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietaria	Alina Monserrat Castillo Ramos
Suplente	Ilse Regina Arrayga Pérez

Propietaria	Susana Estefanía Leos Durán
Suplente	Emanuelle Cázares Ramírez

Propietaria	Lizda Patricia Loza Arce
Suplente	Miguel Alejandro Ávalos Quiroz

Propietaria	Jessica Paulina Muñoz Sifuentes
Suplente	Ángel Francisco De la Torre Santana

Propietaria	Neida Monserrat Espinoza Valencia
Suplente	Brayan De la Torre Gutiérrez

Propietaria	Alexa Daniela Lunar Zepeda
Suplente	Francisco Daniel Oros Reyes

Propietaria	Ana Camila Sánchez Velasco
Suplente	Víctor Balderas Castañeda

Propietaria	Meghan Eileen Alatraste Carrasco
Suplente	Gustavo Zacañas Osorio Jacobo

Propietaria	Daniela Lizeth Martínez Rodríguez
Suplente	Ricardo Kareem Huerta López

XIII. Un representante general del personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Jesús Palafox Yáñez
Suplente	Érika Natalia Juárez Miranda





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
 Núm. VII/2024/507

XIV. Un representante general del personal administrativo, acreditado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	José de Jesús Becerra Santiago
Suplente	Laura Elda Magaña Rivera

XV. Un representante general del alumnado, acreditado por la Federación Estudiantil Universitaria:

Propietaria	Zoé Elizabeth García Romero
Suplente	Raúl Jaime Carvajal Camberos

TERCERO. Tómese protesta a las consejeras y los consejeros electos, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2024-2025, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara
 y de su organización en Red"**

Guadalajara, Jal.; 15 de octubre de 2024

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
 Presidente

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

Mtro. José Manuel Jurado Parres

Mtra. Patricia Elena Retamoza Vega

Mtro. José de Jesús Becerra Santiago

Dr. Jorge Vaca Madrigal

C. Dalila Benítez Aréchiga

C. Alejandro Orozco Mercado

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
 Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO